

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/0194

REF.: APRUEBA CONTRATO EN LICITACION ID 5538-11-L115.

VALDIVIA, 05 JUN 2015

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo Nº 1.574 del Ministerio de Educación; la ley Nº 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Ley Nº 20.798 de presupuesto del sector público para el año 2015; Ley Nº 18.834, Estatuto Administrativo, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por DFL Nº 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda; Ley Nº 19.880, de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 19.886; Reglamento Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Resolución Nº 015/026 del 04 febrero de 2000, Resolución Nº 015/172 del 20 agosto de 2001, Resolución Exenta Nº 015/822 del 03 de junio de 2004, Resolución n° 015/154 del 01 de septiembre de 2014, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNJI; lo dispuesto en el artículo 59° de la Ley n° 19.882; demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en el marco de la licitación pública ID 5538-11-L115, para el "Servicio de transporte de carga para la distribución de material didáctico (fungible) y otros, para los siguientes programas: Conozca a su hijo (CASH), Programa Mejoramiento a la Infancia (PMI) y Centro Educativo Cultural de la Infancia (CECI), todos pertenecientes al programa 02, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Los Ríos", se adjudicó la licitación al proveedor JUAN ALEJANDRO RIVERA ESTRADA, Rut: 13.800.239-K.-

2.- Que, de acuerdo con certificado extendido y anexo a la licitación, cuenta con presupuesto disponible para el servicio licitado.

3.- Que, se suscribió con fecha 02 de Junio del 2015 el respectivo contrato, siendo necesaria la dictación de un acto administrativo que lo apruebe.

RESUELVO:

1.-APRUEBESE el contrato de suministro entre el proveedor: JUAN ALEJANDRO RIVERA ESTRADA, Rut: 13.800.239-K., y la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Dirección Regional de Los Ríos, cuyo texto es del siguiente tenor:

CONTRATO DE SUMINISTRO

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Y

JUAN ALEJANDRO RIVERA ESTRADA

En Valdivia, a 02 de Junio de 2015, entre la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, RUT N° 70.072.600-2, Corporación Autónoma, con Personalidad Jurídica de Derecho Público, funcionalmente descentralizada, representada para estos efectos por su DIRECTOR (TYP) REGIONAL, don **ARMANDO RODRIGO CASANOVA HERNÁNDEZ**, cédula nacional de identidad N° 13.116.891-8, ambos con domicilio en AVDA. RAMÓN PICARTE N° 1022, comuna de VALDIVIA, en adelante la "JUNJI", por una parte; y por la otra, don **JUAN ALEJANDRO RIVERA ESTRADA**, RUT.:13.800.239-K, con domicilio en calle Baquedano 1230, ciudad y comuna de Valdivia, en adelante indistintamente, el "PROVEEDOR", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: En cumplimiento de la Resolución Exenta N° 015/0170 del 19 de Mayo de 2015 de esta Dirección Regional, por el presente instrumento la JUNJI encomienda al PROVEEDOR el suministro de la prestación de "Servicio de transporte de carga para la distribución de material didáctico (fungible) y otros, para los siguientes Programas; Conozca A Su Hijo (CASH), Programa Mejoramiento a la Infancia (PMI) y Centro Educativo Cultural de la Infancia (CECI), todos pertenecientes al programa 02, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de los Ríos", servicios que se individualizarán de la siguiente manera:

RUTAS Y UBICACIÓN DE GRUPOS ACTUALES

RUTAS PROGRAMAS CASH

a) CASH PAILLACO:

De Valdivia a Paillaco son 45,85 Km. Luego el recorrido se considerará desde la comuna hacia las localidades donde estén situados los programas CASH.

- **SECTOR SANTA ROSA:** ("Escuela Estrella de Chile") 17 Km. Antes de llegar a Santa Rosa Grande.
- **EL PROGRESO:** ("Sede Social Villa el Progreso") 17 Km.
- **LAGO VERDE:** ("Sede Deportiva Lago Verde") 12 Km.

b) CASH RIO BUENO:

De Valdivia a Río Bueno son 80 Km. Luego el recorrido se considerará desde la comuna hacia las localidades donde estén situados los programas CASH.

- **FOLILCO:** La Granjita ("Escuela Rural de Folilco") 35 Km. de Río Bueno.
- **CURRALHUE CHICO:** Las Quemadas ("Escuela Rural Curralhue Chico") 21 km de Río Bueno.
- **TREHUACO:** ("Escuela Particular")

c) CASH MAFIL

De Valdivia a Mafil son 38 km. Luego el recorrido se considera desde la comuna hacia la localidad donde se sitúa el programa CASH.

- **SECTOR RUNCA:** ("Escuela de Rural de Runca") 8Km. Tomar cruce Sta. Elena.
- **SAN PEDRO:** ("Sede Social Adulto mayor") Tomar camino a Mafil, pasado Las Lomas se encuentra el cruce Formio, a la izquierda, seguir camino a unos 7Km. Está la Sede, el camino también llega hasta Pufidi.
- **HUILICOIHUE:** ("Sede Social Quitadañir"), Saliendo de Mafil hacia Los Lagos, a unos 5km. Tomar pasarela del Cruce Santa Elena, tomar ruta Hacia Runca, llega a una pata de gallo, tomar hacia la izquierda, camino de ripio hasta llega a la sede Social.

d) CASH PANGUIPULLI

De Valdivia a Panguipulli son 116.51 Km. Luego el recorrido se considerará desde la comuna hacia la localidad donde esté situado el Centro Educativo Cultural CECl.

- **SECTOR Neltume:** ("Escuela de Rural de Neltume") de Panguipulli a Neltume son 55,8Km. Ruta 203.

HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO GRUPO CASH

COMUNA	SECTOR	LUGAR DE FUNCIONAMIENTO	DIA Y HORA DE FUNCIONAMIENTO	CONTACTO	FONO
Paillaco	Villa Progreso	Sede Social villa el progreso	Miércoles de 14:00 a 16:00 hrs.	* Aida Muñoz Fuentes	90692620
				* Juana Mellado Farías	71724413
Paillaco	Sta. Rosa	Escuela estrella de Chile	Jueves de 14:00 a 16:00 hrs.	* Viviana Vera Osorio	86010778
				* Jessica Molina Manquian	78374691
Paillaco	Lago Verde	Sede Deportiva lago verde	Miércoles de 14:00 a 16:00 hrs.	* Yeimi Neira Urrutia	97009928
				* Luz Alvarez Casanova	92813210
Panguipulli	Neltume	Escuela Lago Neltume	Martes de 13:00 a 16:00 hrs.	* Jovina Mariela Quintuman Araneda	738384435
Rio Bueno	Folilco	Escuela Rural Folilco	Jueves de 14:30 a 16:30 hrs.	* Coralía Quinchel Vera	58729647
				94527176	
Rio Bueno	Folilco	Escuela Rural Folilco	Jueves de 14:30 a 16:30 hrs.	* Alejandra Vera Delgado	95733843
Rio Bueno	Curralhue Chico	Escuela Rural Curralhue Chico	Viernes de 14:00 a 16:00 hrs.	* María Delgado Canio	94819980
				* Natalia Agüero Silva	94246823
Rio Bueno	Trehuaco	Escuela Particular de Trehuaco	Martes de 13:00 a 16:00 Hrs.	* Karen Sáez Apablaza	99009651
				* Francesca Nuñez Castro	
Mafil	Runca	Escuela de Runca	Jueves de 14:00 a 17:00 hrs.	* Ana Troncoso Navarrete	74285928
				* Andrea Duarte Ramírez	78363264
Mafil	San Pedro	Sede Social Adulto Mayor San Pedro	Miércoles de 15:00 a 18:00 hrs.	* Pia Catricheo Bustos	51192035
				* Catherine Moris Mella	72771892
Mafil	Huillcoihue	Sede Vecinal de Quitadañir	Martes de 10:30 a 13:30 hrs.	* Leticia Parada Parada	75560111
				* Pamela Ramirez Parada	95464466

RUTAS PROGRAMAS PMI

A) PANGUIPULLI:

De Valdivia a Panguipulli son 116,51 Km. Luego el recorrido se considerará desde la comuna hacia las localidades donde estén situados los programas PMI.

- **PANGUILELFUN (PMI Semillitas del Futuro):** 9 Km. Desde Panguipulli al sector de Panguilefun, salida hacia Los Lagos, tomar el camino por la entrada al vertedero, letrero camino Los Tallos, seguir en línea recta, pasar por Puyehue donde se encuentra una escuela abandonada, continuar camino hasta llegar a la Esc. Rural de Panguilefun, hay una garita en la entrada.

- **HUITAG (PMI Caritas Felices de Huitag):** 15 Km. Desde Panguipulli al sector de Huitag; llegar al cruce Calafquen, llegar a Calafquen y tomar otro cruce, de Mañedegue, camino a Licanray, se encuentra una pata de gallo, tomar camino a la derecha, se va a encontrar una posta rural y al lado la escuela rural de Huitag.

B) SAN JOSÉ DE LA MARIQUINA:

De Valdivia a Mariquina son 49,13 Km. Luego el recorrido se considerará desde la comuna hacia las localidades donde estén situados los programas PMI.

- **DOLLINCO (PMI Renacer de Dollinco):** Dirigirse directamente desde Valdivia, hasta la pasarela de Ciruelos, por mano izquierda tomar la recta que va al cruce de Dollinco, hay un letrero de gobierno en la entrada. 5Km. Aproximadamente.

C) **MAFIL** De Valdivia a Mafil 38 Km., desde ahí el recorrido se considerará desde la comuna hacia las localidades donde estén situados los programas PMI

- **HUICHACO (PMI Arroyo Cristalino de Huichaco):** 32 Km. Saliendo desde Mafil a mano izquierda se encuentra en Restaurant El Avellano, cruce Lo águila, fundo cabaña.

D) **LA UNION:**

De Valdivia a La unión 82,5 Km. Desde ahí el recorrido se considerará desde la comuna hacia las localidades donde estén situados los programas PMI

- **COSMUCO (PMI Los Pumitas):** a 28 Km. De La Unión, tomar camino viejo a la Unión, hay un cruce a mano izquierda por Sta. Elisa se llega a Cosmuco.

E) **LANCO:**

De Valdivia a Lanco 70 Km., desde ahí el recorrido se considerará desde la comuna hacia las localidades donde estén situados los programas PMI

- **AYLIN (PMI Renacer de Aylin):** 25 Km. De Lanco a Aylin, a la altura del Km. 19, se encuentra la empresa de berries Cran Chile S.A.

F) **VALDIVIA**

- **BONIFACIO (PMI Arcoiris del Mar):** Desde Valdivia 25 Km. A playa chica de Curiñanco y punto de acceso al área costera protegida punta Curiñanco, otros 5,5 Km. Más de camino ripeado en dirección a Oncol, mas desvío Hasta caleta Bonifacio y ahí se encuentra la escuela Bonifacio donde funciona el PMI.

G) **PAILLACO**

- **ESCUELA RURAL EL LLOLLY ("PMI Rayito de Luna") 20 KM app.**
- **ESCUELA RURAL MANAO ("PMI Mis Primeros Pasos") 20 KM app.**

HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO

De Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00 hrs.

Comuna	PMI	Lugar de Funcionamiento	Coordinadoras	Teléfonos	Jornada	Días de funcionamiento
Mariquina	Renacer de Dollinco	escuela rural Dollinco	*Claudia Peralta Nora Manquecoi (T) *Jessica Huanquil	61792391 - 64778642 - 87885885	completa	lunes a viernes
Panguipulli	Semillitas del Futuro	escuela rural Panguilefún	*Cecilia Fierro *Yasna Urra	74910486- 66805130 - 85184970	completa	lunes a viernes
Máfil	Arroyo C. de Huichaco	escuela rural de Huichaco	*Telma Sánchez *Jacqueline Leal	68514436 - 92423704	completa	lunes a viernes
Lanco	Renacer de Aylín	escuela rural de Aylín	*Miriam Cares *Nitza Leal	84716992 - 56166970	completa	lunes a viernes
Valdivia	Arco iris del Mar	Sede junta de vecinos Bonifacio	Vanessa Imigo (T) *Gloria Paillalef *Dorca Manquel	99734492- 62949692 - 73024562	completa	lunes a viernes
Panguipulli	Caritas Felices de Huitag	escuela rural de Huitag	*Isabel Huaiquifilo *Rosmari Morales	89521156 - 98912835	completa	lunes a viernes
La Unión	Los Pumitas	Escuela Particular Pumaihue	*María Muñoz *Daniela Puchi	95204900 - 78398650- 0641975570	completa	lunes a viernes
Paillaco	Mis Primeros Pasos	Escuela Rural Manao	*Beatriz Avila *Claudia Noches Irene Ruz	83847356- 95622856 - 53243312	completa	lunes a viernes
Paillaco	Rayito de Luna	Escuela Rural el Llolly	Evelyn Soto (T) *Sandra Fuentes *Rosa Concha	76424020 - 56110327 - 57637097	completa	lunes a viernes
Paillaco	Ivet Hess de Mohr	Escuela Rural Eduvigés	*Victoria Salas *Tamara Vargas Tamara Ruiz (T)	62655742- 62132303 - 64815560	completa	lunes a viernes
Panguipulli	Pichi Newen Mapu	Escuela Trairaico n°71	*Irma Alegría *Cynthia Vergara	77181944- 88672250 - 89199408	completa	lunes a viernes

RUTAS PROGRAMAS CECI

A) CECI CHAIHUIN:

De Valdivia a Corral son 75 Km. Luego el recorrido se considerará desde la comuna hacia la localidad donde esté situado el Centro Educativo Cultural CECI.

- **SECTOR CHAIHUIN:** (Escuela rural Chaihuín) a 27 km de Corral, Seguir la Ruta Costera, pasando la posta rural de Chaihuin y finalmente al colegio donde funciona.

B) CECI SANTA FILOMENA:

De Valdivia a Paillaco son 45,85 Km. Luego el recorrido se considerará desde esta ciudad hacia la localidad donde esté situado el Centro Educativo Cultural CECI.

- **SECTOR SANTA FILOMENA:** (Escuela rural Santa Filomena) a 18 km de Paillaco. Seguir por ruta T65, camino a Dollinco, pasando la posta rural de El Naranjo y finalmente al colegio donde funciona, que se ubica a un costado de esta.

C) CECI CRUCERO:

De Valdivia a Río Bueno son 80 Km. Luego el recorrido se considerará desde esta ciudad hasta la localidad donde esté situado el CECI.

- **SECTOR CRUCERO:** (Escuela rural Crucero) a 27,4 km de Río Bueno. Al seguir por la ruta T85 se ubica la escuela señalada.

D) **CECI EL ARRAYÁN:** De Valdivia a Río Bueno son 80 Km. Luego el recorrido se considerará desde dicha ciudad hasta la localidad donde esté situado dicho CECI.

E) **CECI CULTRUNCAHUE:** De Valdivia a Panguipulli son 116,51 Km. Luego el recorrido se considerará desde la comuna hacia la localidad donde esté situado el CECI.

- **SECTOR CULTRUNCAHUE:** De a Panguipulli a Cultruncahue son 7 Km, por el camino hacia el sector de Chauquén. Luego el recorrido se considerará desde la ciudad hacia la localidad donde esté situado el Centro Educativo Cultural CECI, el cual está debidamente señalado.

F) CECI COIHUECO:

De Valdivia a Panguipulli son 116.51 Km. Luego el recorrido se considerará desde la comuna hacia la localidad donde esté situado el Centro Educativo Cultural CECI.

- **SECTOR COIHUECO:** ("Escuela Rural Coihueco") 14 Km (Desde Panguipulli). Bajando a la comuna de Panguipulli tomar camino hacia Choshuenco, los caminos están debidamente señalizados indicando la ruta a Coihueco, donde se encuentra la escuela rural de Coihueco.

- La entrega posterior de materiales ya sea para grupos existentes o nuevos, deberá justificarla, por motivo de caso fortuito o fuerza mayor, adjuntando la debida documentación de respaldo, en un plazo no superior a 03 días hábiles, una vez vencido el plazo antes señalado en el párrafo anterior, para efectos de la entrega de los servicios.-
- El valor a pagar al proveedor por cada entrega se determinará de acuerdo con la distancia de cada grupo, según la oferta económica del valor neto por kilómetro recorrido.

PRIMERO: El incumplimiento de esta obligación constituirá infracción grave al contrato, y facultará a JUNJI para dejarlo inmediatamente sin efecto, medida que comunicará formalmente al Proveedor.

El aviso se realizará por medio de correo electrónico y/u oficio, según lo determine la JUNJI para el cumplimiento de sus fines.

El traslado desde y hacia las bodegas JUNJI, de materiales relacionados con los Programas 02 no convencionales (CECI-PMI-CASH), dentro de la Región de Los Ríos, podrán realizarse durante la vigencia del presente contrato, el que tendrá duración y vigencia hasta el 31 de julio del año 2016.

Para los efectos de la coordinación con los locales de recepción del material, respecto de días y horas en que se desarrollará el servicio, se llevará a cabo coordinación con la Subdirección de Recursos Financieros de JUNJI, asimismo respecto de nuevos requerimientos de transporte. De conformidad con lo señalado en las bases administrativas y técnicas de la presente licitación. **El contrato de suministro incluye los grupos actualmente existentes y los que se creen durante la vigencia del contrato.**

SEGUNDO: El detalle de la adquisición y demás antecedentes se encuentran en los siguientes documentos, todos los cuales forman parte integrante del presente contrato y que las partes declaran conocer y aceptar:

- 1.- La Resolución Exenta Nº 015/0089 del 2015, del Director (Typ) Regional de la JUNJI, Región de Los Ríos, que autoriza el procedimiento de licitación pública, y aprobó las especificaciones técnicas y bases administrativas
- 2.- Los términos de referencia se encuentran publicados en el sistema de compras y contrataciones del sector público, (Chile Compras) con número de identificación Nº ID 5538-11-L115.
- 3.- Oferta técnica y económica del Proveedor.
- 4.- Resolución Exenta Nº 015/0170 de 2015, de la Dirección Regional JUNJI de Los Ríos, que adjudicó la licitación pública al Proveedor.

TERCERO: El precio a pagar por la JUNJI al **PROVEEDOR**, se determinará según la oferta económica de este, que señala por el servicio originalmente contratado, será la suma de \$650.- (Seiscientos cincuenta pesos), valor NETO, por cada kilómetro recorrido hacia el lugar en que se realiza la entrega, para lo cual se tendrá por recorrido el kilometraje señalado en el cuadro señalado en la cláusula PRIMERA de este contrato.- Para los servicios adicionales de transporte que se requieran del proveedor, el valor se determinará de acuerdo con los kilómetros recorridos, asignándose por cada kilómetro el valor de \$650.- (Seiscientos cincuenta pesos) valor NETO.

El pago se realizará una vez que los artículos sean recepcionados por la encargada de cada centro y entregada la guía de despacho con la firma de recepción conforme a la Encargada de Adquisiciones, previa presentación de la factura correspondiente por parte del proveedor.

La Facturación se realizará de forma separada según las entregas que se realicen en cada programa (CECI-PMI-CASH), lo que será informado y coordinado por el encargado de Bodega en cada oportunidad.



Las facturas deberán ser presentadas por el proveedor todos los días 15 de cada mes, si el día fuese feriado o fin de semana, la entrega se debe realizar el día hábil siguiente, con la cuarta copia cedible en la Oficina de Partes de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ubicada en Avenida Ramón Picarte N° 1022, Valdivia, o al mail de oficina de partes: fpavie@junji.cl

Por cada facturación presentada por el Proveedor, deberá acompañar certificado vigente emitido por la Inspección del Trabajo, por medio del cual se acredite el monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales que al Proveedor le corresponda respecto a sus trabajadores, o bien por medios idóneos que garanticen la veracidad de dicho monto y estado de cumplimiento.

CUARTO: Si el proveedor no cumpliera con la entrega del servicio contratado, dentro del plazo señalado, se le aplicará una multa equivalente al 10% del valor total neto del servicio adquirido y no entregado oportunamente, por cada día corrido de atraso, la que se aplicará administrativamente en el pago correspondiente, descontándolo de la factura a pago y en caso de que no sea entregado de manera culposa, procederá el término del contrato de acuerdo a lo mencionado en el punto 19.2 de estas bases.

Si el incumplimiento o cumplimiento tardío de la entrega obedece a caso fortuito o fuerza mayor, el proveedor deberá informarlo antes de 24 horas de ocurrido el hecho, al Director Regional, solicitando la no aplicación de la multa.

QUINTO: Sin perjuicio de las obligaciones que establece la ley, el proveedor por el presente contrato tendrá las siguientes obligaciones:

- a) El proveedor será responsable de todo accidente o daño que durante la vigencia del contrato, le pudiera ocurrir a su personal y/o a terceros en la ejecución del contrato.
- b) El proveedor asume todos los riesgos e imponderables que signifiquen mayores costos, existente dentro del plazo de ejecución del servicio.
- c) El proveedor, será responsable del cumplimiento de la normativa vigente que rige la modalidad de subcontratación, en caso de utilizarla.
- d) El proveedor asume toda la responsabilidad en cuanto a la buena ejecución en general del servicio.
- e) Deberá dar fiel cumplimiento a las normas legales vigentes en las materias referidas a la venta de dicho servicio.
- f) El proveedor asume toda la responsabilidad en cuanto a la buena ejecución de los servicios contratados.

SEXTO: El presente contrato podrá modificarse o terminarse anticipadamente por las siguientes causales:

Causales de término anticipado del contrato:

- 1.- Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- 2.- Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante, hecho que deberá certificar la Unidad supervisora técnica del contrato.
- 3.- Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- 4.- Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.

5.- Las demás que se establezcan en las respectivas bases de la licitación o en el contrato. Dichas bases podrán establecer mecanismos de compensación y de indemnización a los contratantes.

6.- La entrega disconforme del material didáctico (resultado esperado), o para efectuar las correcciones solicitadas por la institución, facultará a la Junta Nacional de Jardines Infantiles para poner término anticipado al contrato y para hacer efectiva la boleta de garantía de fiel y oportuno cumplimiento.

7.- Cuando el servicio entregado, no cumpla con las especificaciones técnicas entregadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

8.- Cuando el servicio entregado no corresponda a lo presentado en la oferta técnica.

9.- Cuando se incumplan las condiciones laborales de los empleados de la empresa adjudicataria

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la Junta Nacional de Jardines Infantiles, pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios.

SEPTIMO: Para efectos de garantizar la correcta y fiel ejecución del contrato, el proveedor suscribe y hace entrega a JUNJI de documento garantía por un monto \$100.000.- (cien mil pesos) a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que podrá hacer exigible en caso que el proveedor incumpla el contrato o no realice correctamente su ejecución. Esta garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente, y tener el carácter de irrevocable. La garantía debe expresarse en pesos chilenos. La vigencia de la garantía será como mínimo de 60 días hábiles posteriores al término del contrato. El documento consiste en boleta de garantía en efectivo emitida por el Banco Estado, fecha emisión 25 de Mayo 2015, nº instrumento 6604290, con fecha vencimiento 04 de Noviembre 2016.

El documento queda en custodia de JUNJI, Subdirección de Recursos Financieros, sección Tesorería, el que podrá ser cobrado en caso que exista informe de incumplimiento grave del contrato o falta a la obligación de garantía, informada por la Unidad de Adquisiciones de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Los Ríos.

La devolución de la garantía, se efectuará a la fecha de su vencimiento en la Subdirección de Recursos Financieros, en las dependencias anteriormente señaladas.

OCTAVO: El presente contrato tendrá duración y vigencia hasta el 31 de Julio de 2016, a contar de la fecha de la aprobación del contrato por parte de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Los Ríos. Lo anterior no obstante las facultades de poner término anticipado al contrato según causales legales.

NOVENO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Valdivia, y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMO: El **PROVEEDOR** no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo del presente contrato, salvo la aplicación de la subcontratación, cumpliendo con la normativa legal pertinente.

DÉCIMO PRIMERO: La supervisión del fiel y oportuno cumplimiento de la prestación de los servicios, le corresponderá a la sección de Adquisiciones de la Dirección Regional de la JUNJI, Región de Los Ríos.

DÉCIMO SEGUNDO: La personería de don ARMANDO RODRIGO CASANOVA HERNÁNDEZ, cédula nacional de identidad Nº 13.116.891-8, Director (TyP) Regional de la XIV Región de los Ríos, para representar a la JUNJI, consta en la Resolución Nº 015/154 de 01 de septiembre de 2014, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNJI.

DECIMO TERCERO: El presente Contrato se firma en cuatro ejemplares, quedando tres de ellos en poder de la JUNJI y uno en poder del **PROVEEDOR**.

2.- Contabilícese y páguese en su oportunidad al proveedor las sumas acordadas en el contrato antes aprobado, previa recepción conforme del servicio y facturación por parte del proveedor.

3.- **IMPUTESE** los gastos que genere esta Resolución al programa 02 **PMI**: Subtítulo 24, ítem 03, asignación 172, sub asignación 002. **CASH**; Subtítulo 24, ítem 03, asignación 172, sub asignación 001. **CECI**: Subtítulo 24, ítem 03, asignación 172. Sub asignación 003, del presupuesto vigente para el año 2015, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE, PUBLIQUESE y ARCHÍVESE



ARMANDO CASANOVA HERNÁNDEZ
DIRECTOR (TyP) REGIONAL DE LOS RÍOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

ACH/PDF/CCS/SMB/lbo

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección de Recursos Financieros.
- Subdirección de Planificación.
- Subdirección Técnica.
- Adquisiciones.
- Técnico Financiero PMI-CASH-CECI
- **Oficina de Partes.**

